ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
30 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2526 /
LA LIGUA, 28 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°648/2023, que aprueba Subrogancia.
- Decreto Alcaldía N°1938 del 03 de marzo del 2023, que aprueba el programa Municipal **"LA LIGUA CELEBRA EL MES DE LA MUJER AÑO 2023".**
- Solicitud de Pedido N°19170, 27 de marzo del 2023. DIDECO Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de ocho galvanos de madera, con motivo de la premiación a mujeres destacadas de la comuna, en el marco de celebración del mes de la mujer 2023.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDIA N° 2526

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de galvanos de madera.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Impresiones Juan Alejandro Andrade García EIRL Rut; 76.569.633-K, por un valor total de $ 620.000, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
30 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/NNL/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 27-3-23

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 0019170

DE : Nicolet Navarro Rolo Dueco

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. Municipal La Ligua celebra a la mujer año 2023 según D. A. Nº 1938. (Premios - galvanos y otros.

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
8	Galvanos de madera con motivo de la premiación a mujeres destacadas de la comuna.		
	//		
	- Juan Andrade Garcia EIRL.		
		TOTAL $	620.000

Punto Gráfico Portales 350 La Ligua Fono: +569 97815335

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Impresiones Juan Alejandro Andrade Garcia EIRL
Rut: 76.569.633-K
Giro: Imprenta y Publicidad
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340
email: imprentagodan@gmail.com
www.imprentagodan.cl

FECHA 22 de marzo de 2023

Cotización Nº 1661- 2023

DATOS CLIENTE

Nombre	**MUNICIPALIDAD DE LIGUA**	Rut	
Dirección		Fono	
Comuna		Fax	
Solicitado por. Sr:	Nicolet Navarro		
Email:			

Nro. COTIZACION
Area Comercial: **Juan Andrade G,**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

6	**GALVANO DE MADERA** placa de sublimación, impresión todo color	65.126	521.008

Forma de pago

En efectivo	
30 Días fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota:

SUBTOTAL [redacted]
NETO
IVA
SALDO

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1938
LA LIGUA, 0 3 MAR 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Memorándum N°259/2023, del Administrador Municipal (s).

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa Municipal denominado **"LA LIGUA CELEBRA EL MES DE LA MUJER AÑO 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 9.300.000.- (Nueve millones trescientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Contabilidad
- Adquisiciones

PPV/GST/RPE/rpe.-

EXAMINADO
06 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA